



FIRMADO POR

El Oficial Mayor-Director del Órgano de Apoyo de la JGL
TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
13/07/2023




Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 1197043K

 <p>AYUNTAMIENTO DE ALBACETE</p> <p>Secretaría Negociado de Actas</p>	ACUERDO adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha: 13 – JULIO – 2023	Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. El Servicio/Negociado elaborará las notificaciones pertinentes a fin de que puedan cursarse por la Oficialía Mayor.
--	---	--

PREVIA SU DECLARACIÓN DE URGENCIA, MOTIVADA EN LOS INFORMES OBRANTES EN LOS EXPEDIENTES, ES ACORDADA POR UNANIMIDAD SU INCLUSIÓN FUERA DEL ORDEN DEL DÍA, TRATÁNDOSE LOS SIGUIENTES ASUNTOS.-

35.- EXPEDIENTE 1197043K: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA CONCURSO DE CARROZAS EN CABALGATA DE APERTURA Y BATALLA DE FLORES FERIA 2023.

Prevía declaración de urgencia por carecer del dictamen preceptivo de la Comisión Informativa correspondiente, justificado en el informe de la Jefatura del Servicio de Cultura, Fiestas y Educación, con el visto bueno del Concejal del área, de fecha 11 de julio de 2023 (doc. C.S.V.: AEAC DAFP YTJ9 ALLN 4DMR); se somete a estudio de la Junta de Gobierno Local, el informe-propuesta del Servicio de Cultura, Fiestas y Educación (Cultura), de fecha 7 de julio de 2023 (doc. c.s.v. AEAC C7T3 XC72 FM29 MXJ2), que cuenta con el visto bueno del Concejal del área, sobre el asunto epigrafiado, que determina lo siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento de Albacete, a través de la Concejalía de Cultura FERIA y Asuntos Taurinos pretende llevar a cabo el “Concurso de Carrozas FERIA de Albacete 2023” que tendrá lugar con motivo de las Cabalgatas de apertura y Batalla de Flores de la FERIA de Albacete 2023, de acuerdo con las bases reguladoras que se adjuntan.

El objeto de las bases que regirán la citada convocatoria es la selección de los grupos o asociaciones que acompañarán a las carrozas institucionales, la selección de los grupos, asociaciones, etc. que acompañarán a las carrozas elaboradas por el Ayuntamiento y, finalmente, la selección de las carrozas que confeccionen las Asociaciones y Peñas, que conformarán las Cabalgatas de Apertura de FERIA y Batalla de Flores de FERIA de Albacete 2023.

Todo ello, con el propósito y objetivo de potenciar y promover la creación artística, así como de engrandecer y dar vistosidad a nuestra Cabalgata, asegurar y mejorar la calidad, no solo de todas las carrozas sino también del conjunto de la misma, regulando y garantizando la participación de los ciudadanos.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC DCNF ZQU C3Y9 X9NY

35.- ACUERDO FOD JGL 13-07-2023 (FESTEJOS) - SEFYCU 4417134

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Oficial Mayor-Director del Órgano de Apoyo de la
JGL
TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
13/07/2023



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 1197043K

Se establecen tres modalidades de carrozas: Carrozas institucionales, carrozas elaboradas por el Servicio de Feria y carrozas aportadas por los grupos participantes. Los premios que se establecen son los que se indican en el punto 8 de las citadas bases.

La dotación económica total del concurso asciende a la cantidad total de 57.000 €.

Obra en el expediente, documento contable RC (c.s.v. AEAC C9J9 ACQU YFHJ WHPM) acreditativo de la retención de crédito adecuada y suficiente, así como sendos informes de fiscalización, ambos de fecha 11 de julio de 2023 (doc. con C.S.V. AEAC C94R L2VE NFXJ LURE y AEAC C94R YNQZ RNMJ MHAF) emitidos en sentido favorable por la Intervención General Municipal, con las siguientes observaciones, sin que estas tengan, en ningún caso, efectos suspensivos en la tramitación del expediente:

“Se aprueban en este acto las Bases Reguladoras, quedando esta convocatoria condicionada a la aprobación de las Normas Reguladoras y su publicación en la página web y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Albacete.

La Convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, que reportará extracto de la misma al BOP de Albacete”

Considerando lo anterior y en base a la propuesta contenida en el informe al principio referenciado, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- La aprobación de las Bases que regirán el “Concurso de Carrozas Feria de Albacete 2023” que desfilarán en las Cabalgatas de la Feria de Albacete 2023, así como su convocatoria, conforme al texto que figura en el expediente (doc. C.S.V.: AEAC C7TW 4RNK ALFY M94E), y su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

SEGUNDO.- La aprobación del presupuesto para otorgar los premios, cuyo importe total asciende a 57.000 €, que se deberá retener de la partida presupuestaria 4064/23 -subvenciones Feria y fiestas. (RC 202300026596)

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que celebre, tal y como establece el Art. 136.2 del Reglamento Orgánico Municipal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, suplemento al número 90, de fecha 4 de agosto de 2004.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC DCNF ZAQU C3Y9 X9NY

35.- ACUERDO FOD JGL 13-07-2023 (FESTEJOS) - SEFYCU 4417134

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2